



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MARZO 13 A JULIO 12 DE 2019

**Oficina de Control Interno de Gestión
Julio 2019**

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 – Reportes del responsable de control interno, establece:

... “El jefe de la unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado de control interno de la entidad” ...

Y adicionalmente teniendo presente el Decreto Municipal 673 de mayo 7 de 2018 en el que se adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión en el Municipio de Itagüí, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral por parte de la Oficina de Control Interno a la gestión del Municipio de Itagüí, con el propósito de aportar a la permanente mejora de la gestión institucional a partir de las observaciones y recomendaciones que se susciten en este informe.

El Decreto 1499 de 2017, a través del cual se obliga a las entidades territoriales a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el que se estableció como marco de referencia para la dirección, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión de las entidades y organismos públicos, con el objetivo de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Dicho modelo opera a través de la implementación de 7 dimensiones: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicaciones, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Control Interno.

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta a continuación el Informe Pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno de la Administración Municipal para el cuatrimestre marzo 13 a julio 12 de 2019.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público, de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad – definidas en el direccionamiento estratégico, las normas que le rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales.

AVANCES

- El Alcalde Municipal mediante el Decreto 465 de abril 10 de 2019, Asigno roles y responsabilidades con respecto al sistema de gestión en seguridad y salud para el trabajo a todos los niveles del Municipio. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/ce36a-decreto-465-del-10-4-2019.pdf>
- El Alcalde Municipal mediante el Decreto 463 de 2019 Convoco a la elección de los representantes de los servidores públicos del Municipio al comité de convivencia laboral para el periodo 2019-2021, <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/b5464-decreto-463-del-10-4-2019.pdf>
- En el programa de capacitación y bienestar laboral, incentivos y estímulos que tiene la Administración Municipal, el Alcalde Mediante el Decreto 1632 de diciembre realizó modificación a los artículos 18 y del Decreto 404, respectivamente en los temas del costo y requisitos para acceder a la educación formal. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/42f19-decreto-1632-del-11-12-2018.pdf>.
- El Alcalde Municipal mediante el Decreto 0015 de 2019, realizó delegación de funciones y competencias a diferentes funcionarios de la Administración Municipal. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/2dbf4-decreto-015-del-10-01-2019.pdf>.
- Buscando incrementar la productividad en las organizaciones, generar una movilidad sostenible, fomentar la innovación organizacional, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y promover el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el alcalde Municipal mediante Decreto 0062 del 5 de febrero de 2019 reglamenta el plan de acción piloto para la implementación del teletrabajo en la Administración Municipal de Itagüí. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/83ae5-decreto-062-del-5-2-2019.pdf>.
- Mediante el Decreto No. 462 del 10 de abril de 2019 el Municipio de Itagüí genera la actualización de la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 26 de marzo de 2015. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/df05b-decreto-462-del-10-4-2019.pdf>
- Por medio del Decreto 520 del 9 de mayo de 2019 el Municipio de Itagüí establece un horario flexible de trabajo a funcionarios públicos que padezcan de enfermedades ruinosas o catastróficas. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/d97e7-decreto-520-del-9-5-2019.pdf>

- La Alcaldía Municipal de Itagüí mediante Decreto 510 del 7 de mayo de 2019 actualiza el Manual de funciones y Competencias de la Administración.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/6c661-decreto-no.510-del-07-05-2019-actualizacion-manual-de-funciones-itagui.pdf>
- Como parte integral del compromiso que se tiene con la salud de los empleados de la administración, Alcaldía de Itagüí mediante Decreto No.701 del 18 de junio de 2019, establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral del Municipio de Itagüí.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/8990a-decreto-701-del-18-6-2019.pdf>
- La Alcaldía Municipal de Itagüí, mediante Decreto 660 del 7 de junio de 2019 realiza el reajuste salarial para el año 2019 para los empleados de la administración.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/eb32a-decreto-660-del-7-6-2019.pdf>
- Por medio del Decreto No.540 del 16 de mayo de 2019 se hace la modificación de la planta de cargos de la Administración Municipal.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/0006c-decreto-no.540-del-16-05-2019-modificacion-planta-de-cargos.pdf>
- Como parte de los mecanismos para la exaltación a las labores realizadas por los docentes de las Instituciones educativas del Municipio de Itagüí, se expide el Decreto 743 del 4 de julio de 2019 por medio del cual se reglamenta la elección de la orden del mérito “Maestro de vida” en las Instituciones pertenecientes a la municipalidad.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/454c8-decreto-743-del-4-7-2019.pdf>
- El Alcalde Municipal mediante el Decreto 744 del 4 de julio de 2019, realizó delegación de funciones y competencias al Secretario Jurídico de la Administración Municipal.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/2462d-decreto-744-del-4-7-2019.pdf>
- Mediante Decreto No.0702 del 19 de junio de 2019 la Alcaldía Municipal de Itagüí realiza modificación a la planta de cargos.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/6ca52-decreto-702-del-19-6-2019.pdf>
- Por medio de la circular No.073 se da información sobre la elección del representante de los empleados al Comité de Convivencia Laboral periodo 2019-2021.
- Mediante circular 76 de 2019 se genera la solicitud de las actas de informe de gestión conforme a lo señalado en la Ley 951 de 2015.
- Atendiendo a las peticiones realizadas por los empleados de la Administración Municipal, mediante Circular No.88 se hace convocatoria a la capacitación: Inteligencia emocional, manejo de la frustración y actitud frente al cambio.
- En apoyo a los empleados que se encuentran próximos al proceso de pensión, el municipio de Itagüí mediante circular No.95 realiza convocatoria para el programa de preparación para el retiro laboral.
- Dando cumplimiento al Plan Anual de Capacitaciones, la Administración Municipal mediante circular No.97 hace convocatoria a la capacitación sobre el Código Nacional de Policía y Convivencia.



- Dando cumplimiento al Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos PIBEI, mediante circular, la Administración Municipal convocó a los funcionarios a participar de las siguientes actividades:
 - Primer Encuentro de Padres e Hijos. (Circular 111)
 - Primer Encuentro de Parejas. (Circular 129)
 - Vacaciones Recreativas para los hijos de los empleados de la Administración Municipal entre 5 y 12 años.
 - Celebración Día de la Mujer. (Circular 35)
- Dando cumplimiento al Plan Institucional de Capacitaciones PIC y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas al inicio del año en las encuestas realizadas sobre las necesidades de capacitación, se convocó mediante Circular a los empleados de la Administración Municipal a las siguientes capacitaciones:
 - Código Disciplinario.
 - Capacitación en Productividad.
 - Retiro Laboral.
 - Legislación Ambiental.
 - Gestión Documental.



- Se llevó a cabo la Sema de la Salud para todos los empleados públicos de la Administración Municipal.



- Entre el 8 y el 12 de julio del presente año se llevó a cabo la jornada de Reinducción a todos los empleados del Municipio de Itagüí, esto con el propósito de actualizarlos respecto a las normas y estrategias actuales que rigen la administración pública.

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



RETOS

- ❖ Fortalecer el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para una correcta aplicación y funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el municipio de Itagüí.
- ❖ Se requiere definir una estrategia de comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en coordinación con la oficina de Comunicaciones, Departamento Administrativo de Planeación y la Coordinación de Calidad donde se desarrollen las fases de transición, posicionamiento y apropiación de este modelo.
- ❖ Es necesario adoptar en la Administración Municipal el Código de Integridad y realizar una amplia difusión para conocimiento de todos los empleados de la Entidad.
- ❖ Se requiere capacitación a todos los empleados sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su integración con el SIGI y con otros sistemas propios del municipio de Itagüí.
- ❖ Mejorar el ambiente laboral de los empleados de algunas dependencias donde las carencias en materia de Seguridad son desbordadas, y las medidas para la salud de los trabajadores son requeridas con suma urgencia.

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El propósito de la dimensión es permitirle a la entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor y así mismo fortalecer la confianza y legitimidad.

AVANCES

- El Alcalde Municipal realizó mediante el Decreto Municipal 0351 del 21 de marzo de 2019 la reconfiguración del Consejo Territorial de Planeación como órgano asesor que direcciona las estrategias para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/38ae4-decreto-351-del-21-3-2019.pdf>
- Con el Seguimiento que se realiza al Plan de Gasto Público se puede mostrar el buen uso de los recursos por parte de la Administración Municipal.

PLAN DE GASTO PUBLICO SOCIAL MARZO 31 DE 2019 - MUNICIPIO DE ITAGUI				
PROYECTO DE INVERSION	PROGRAMACIÓN DE GASTOS INICIAL	PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEFINITIVA	EJECUCION DEL GASTO A MARZO 31	% EJECUCION (EJEC/PROG)
ATENCION A CURSO DE VIDA Y GRUPOS DIFERENCIALES PARA AVANZAR CON EQUIDAD	8,299,240,900	11,512,745,405	10,159,688,194	88
COMUNICACION PUBLICA: DERECHO Y DEBER	2,800,000,000	2,800,000,000	2,518,450,000	90
CONSTRUCCION DEL CAMINO HACIA LA PAZ	18,000,000	58,000,000	9,555,444	16
CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	5,543,502,913	5,834,132,940	4,307,588,801	74
CULTURA PARA FORTALECER LA IDENTIDAD	4,274,376,400	5,261,726,469	2,983,901,817	57
DEPORTE Y RECREACION PARA LA INCLUSION	10,236,846,292	11,133,777,860	3,254,056,418	29
DESARROLLO METROPOLITANO E INTEGRACION REGIONAL	17,487,777,500	17,487,777,500	5,857,952,526	34
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	1,200,000,000	450,000,000	450,000,000	100
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL EQUILIBRIO MUNICIPAL	400,000,000	180,000,000	76,500,000	43
EDUCACION PARA ALCANZAR LA EQUIDAD	90,154,494,401	95,288,304,065	41,128,797,929	43
EQUIPAMIENTOS PARA LA INCLUSION	22,245,710,000	29,166,816,020	28,239,161,164	97
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA LA GOBERNANZA DEMOCRATICA	13,989,276,324	22,255,922,944	16,104,860,361	72
GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	7,929,498,882	4,741,296,511	286,561,034	6
MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSPORTE CON EQUIDAD	36,044,500,000	61,449,219,013	32,546,427,916	53
PREVENCION Y ATENCION DE RIESGOS DE DESASTRES	1,480,000,000	3,482,240,735	1,140,952,000	33
SALUD PARA CERRAR BRECHAS	52,022,598,700	55,275,782,299	19,483,244,823	35
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	28,605,756,164	35,523,111,090	7,194,072,103	20
VIVIENDA Y HABITAT SOSTENIBLE	3,835,517,000	3,875,473,055	2,337,833,450	60
TOTAL	306,567,095,476	365,776,325,906	178,079,603,980	49

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/anticorrupcion/95b5f-seguimiento-mapa-de-riesgos-de-corrupcion-primer-cuatrimstre-2019.pdf>

[illegible]

- con corte a marzo 31 de 2019. https://www.itagui.gov.co/alcaldia/plan_accion.
- La Alcaldía de Itagüí, mediante el Decreto 464 del 10 de abril de 2019, creó el comité de Seguridad Vial, con el propósito de diseñar estrategias que ayuden a disminuir los índices de accidentalidad y a mejorar las condiciones de movilidad en el municipio. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/6fc3a-decreto-464-del-10-4-2019.pdf>



- En la parte contractual el municipio cuenta con 368 contratos suscritos al 12 de julio de 2019, los cuales se encuentran en el Plan Anual de Adquisiciones. (Dato extraído de la página de Gestión Transparente CMI)

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/control/eeedd-seguimiento-primer-trimestre-poai.pdf>

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES																		
EJECUCION PRIMER TRIMESTRE 2019																		
MUNICIPIO DE ITAGUI																		
ALCALDIA																		
UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES		FUENTES DE FINANCIACION																
		RECURSOS PROPIOS	COD. RP	RP ESPECIFICO Y/O OTROS	COD. R.P.E	S.G.P. EDUCACION Y SALUD	COD. S.G.P.	S.G.P PROPOSITO GENERAL Y ASIGNACIONES ESPECIALES Cultura, Deporte, Agua Potable y Saneamiento Basico, Alimentacion Escolar, Primera Infancia, Libre Inversion	COD. S.G.P. P.G	COLABOR. ADERES, FONPET	COD. OTROS	CREDITO	COD. CREDITO	COFINANCIADO	COD. COF	TOTAL	EJECUCION	
DIMENSION		Segu. territorio seguro, con justicia, buen gobierno y gobernanza	2.800.000.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.800.000.000	3.796.410.971
EJE ESTRATEGICO		Fortalecimiento institucional y buen gobierno para la gobernanza democratica	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.237.960.971
PROGRAMA		Transparencia en la gestion (gobierno electronico - gestion de la calidad - gestion documental - control interno - rendicion de cuentas - atencion al ciudadano - informatizacion y tecnologas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.237.960.971
PROYECTO		Implementacion Gobierno Digital	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.237.960.971
EJE ESTRATEGICO		Comunicacion publica: derecho y deber	2.800.000.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.800.000.000	2.516.450.000
PROGRAMA		Comunicacion organizacional, movilizacion social, informacion y prensa y relaciones publicas y eventos	2.800.000.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.800.000.000	2.516.450.000
PROYECTO		Implementacion Comunicacion publica con responsabilidad social para el desarrollo territorial	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.800.000.000	2.516.450.000
TOTAL ALCALDIA			2.800.000.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.800.000.000	3.796.410.971
SECRETARIA GENERAL																		
UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES		FUENTES DE FINANCIACION																
		RECURSOS PROPIOS	COD. RP	RP ESPECIFICO Y/O OTROS	COD. R.P.E	S.G.P. EDUCACION Y SALUD	COD. S.G.P.	S.G.P PROPOSITO GENERAL Y ASIGNACIONES ESPECIALES Cultura, Deporte, Agua Potable y Saneamiento Basico, Alimentacion Escolar, Primera Infancia, Libre Inversion	COD. S.G.P. P.G	COLABOR. ADERES, FONPET	COD. OTROS	CREDITO	COD. CREDITO	COFINANCIADO	COD. COF	TOTAL	TOTAL	
DIMENSION		Segu. territorio seguro, con justicia, buen gobierno y gobernanza	661.124.534		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	661.124.534	1.105.373.660
EJE ESTRATEGICO		Fortalecimiento institucional y buen gobierno para la gobernanza democratica	661.124.534		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	661.124.534	1.105.373.660
PROGRAMA		Transparencia en la gestion (gobierno electronico - gestion de la calidad - gestion documental - control interno - rendicion de cuentas - atencion al ciudadano - informatizacion y tecnologas)	661.124.534		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	661.124.534	1.105.373.660
PROYECTO		Mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestion	253.863.448	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	253.863.448	719.353.661
PROYECTO		Fortalecimiento de la Gestion Documental	371.241.089	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	371.241.089	381.446.598
PROYECTO		Implementacion Gobierno Digital	36.000.000	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.000.000	0
TOTAL SECRETARIA GENERAL			661.124.534		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	661.124.534	1.105.373.660

- [consolidado-plan-ind-primer-trimestre.pdf](#)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 ITAGUI AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS MUNICIPIO DE ITAGUI AVANCE A 30 DE MARZO DE 2019: 82,51%

- <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/3acc3-manual-unico-de-rdec-itagui-v2.pdf>

RETOS:

- ❖ Continuar articulando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio SIGI, para la correspondiente correlación de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y los requisitos de las dimensiones de este modelo según el decreto 1499 de 2017.
- ❖ Articular la ejecución de los planes del municipio conforme lo señala el Decreto Nacional 612 de 2018 y mantener su publicación en la página web del municipio.
- ❖ Incorporar en los documentos que conforman el SIGI de la Entidad, los ajustes organizacionales y funcionales derivados de la modificación de estructura aprobada mediante los decretos que modifican la planta de cargos y actualizar sus estándares para asegurar el cumplimiento y certificación de los requisitos previstos en la Norma Técnica ISO 9001:2015.
- ❖ Desarrollar el funcionamiento de manera oportuna de las tablas de retención documental (TRD) y establecer la estrategia consistente en aplicar las tablas de valoración documental (TVD) del municipio.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- ❖ Ajustar, racionalizar y automatizar los trámites del municipio de manera que permitan a los ciudadanos mayor agilidad y oportunidad a la hora de solicitarlos.

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO

Agrupar un conjunto de políticas o prácticas que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

AVANCES

- La Administración Municipal de Itagüí en cabeza del alcalde León Mario Bedoya López, realizó el miércoles 19 de junio la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de 2019.
A partir de las 9 de la mañana, en el Auditorio Cultural Diego Echavarría Misas (Carrera 51 # 48-71) el mandatario de la ciudad contó los avances y logros obtenidos en temas como Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.

Este ejercicio le permite a la Administración Municipal mostrarle a la comunidad las buenas acciones de gobierno y los resultados alcanzados en diferentes temas de ciudad. Cabe destacar que este municipio ha cumplido con el 82,51% de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo “Itagüí Avanza con Equidad para Todos”, en lo que va del cuatrienio. El doctor León Mario Bedoya López expuso, entre otros temas bandera en su gobierno, los siguientes:

- Fortalecimiento de la educación superior y el desarrollo humano
- Fortalecimiento familiar y entornos protectores de niños, niñas y adolescentes
- Programa salud mental para fortalecer y transformar el territorio
- Contribución al fomento y promoción cultural
- Promoción de la juventud

León Mario Bedoya rinde cuentas a la comunidad itagüiseña



Foto de archivo – Alcaldía de Itagüí –

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en: [f](#) [t](#) [i](#) [v](#) [www.itagui.gov.co](#)



- En cuanto a la gestión que realiza la Administración Municipal con los ciudadanos, cuenta con el software de las PQRDS, la ventanilla única de atención al ciudadano, atención en línea. <https://www.itagui.gov.co/alcaldia/index/pqrdf>.
- Gestión ciudadana: El Alcalde Municipal mediante el Decreto 613 del 20 de mayo de 2019, adoptó la ruta municipal para la atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/91005-decreto-613-del-20-5-2019.pdf>.
- La Alcaldía de Itagüí, mediante Decreto 542 del 16 de mayo de 2019 reglamentó la política pública para el bienestar animal en el municipio, estrategia que permite mejor calidad de vida de los animales domésticos del territorio. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/3df58-decreto-542-del-16-5-2019.pdf>
- El municipio de Itagüí reguló la publicidad exterior visual política y la propaganda electoral, de la que pueden hacer uso los partidos políticos, movimientos políticos con personería jurídica, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos a las elecciones a cargos y corporaciones públicas del orden local y departamental a celebrarse el próximo 27 de octubre de 2019. <https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/99f09-decreto-1627-del-6-12-2018.pdf>.
- En cuanto a la defensa jurídica el Comité de Conciliación se ha reunido en 9 oportunidades para deliberar sobre las acciones legales en contra del municipio, estas reuniones se desarrollaron en las siguientes fechas: marzo 12, abril 1 y 12, mayo 6, 14 y 21, junio 6 y 27 y julio 12 del presente año.

RETOS

- ❖ Colocar en funcionamiento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, por medio del cual se orientan las directrices para la elaboración de la Política de Seguridad Digital.
- ❖ Realizar monitoreo oportuno para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ❖ Se requiere establecer una política de fortalecimiento organizacional y simplificación de trámites y procesos.
- ❖ Meta del 100% en el Plan Indicativo respecto al proyecto Gobierno Digital e informatización, específicamente en el indicador de seguridad y privacidad en la información.
- ❖ Revisado el Sistema de Gestión Documental – SISGED - se pudo evidenciar que hay debilidades en varios puntos de control, como son la falta de firma en los documentos, sin sustento legal, debilidad en la operatividad del sistema porque cualquier funcionario puede enviar o escribir documentos a cualquier nivel de la Administración sin que haya un filtro por parte del secretario de despacho o líder de la dependencia.
- ❖ No se tienen definidos los niveles de seguridad en los archivos que se generan en el SISGED, o en lo que tiene que ver con información clasificada y reservada, por ejemplo, comunicados de órganos de control, de fiscalía o de la procuraduría.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



4. DIMENSION EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

AVANCES

- Seguimiento a los Planes de Acción de cada dependencia de la Administración Municipal, donde se pueden apreciar los proyectos, avances, metas y la distribución del presupuesto.
<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/control/a48e8-participacion.pdf>.
- Seguimiento a la Matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Itagüí Sigue Avanzando		MUNICIPIO DE ITAGÜÍ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MATRIZ PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - VIGENCIA 2019				
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
Subcomponente / proceso 1 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	1.1	Ejercicio de formulación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Tabulación de los resultados del ejercicio	Tabulación	Departamento Administrativo de Planeación	26/01/2019
	1.2	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano formulado	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	1 Plan	Departamento Administrativo de Planeación	31/01/2019
Subcomponente /proceso 2 Política de Administración de Riesgos de Corrupción Construcción del Mapa de Riesgos de Corupción	2.1	Sensibilizar y realizar procesos de apropiación a funcionarios acerca de la política de administración del riesgo.	1 Jornada de Sensibilización	1 Jornada	Departamento Administrativo de Planeación	30/05/2019
	2.2	Sensibilizar y realizar procesos de apropiación a rectores de las Instituciones Educativas acerca de la política de administración del riesgo.	1 Jornada de Sensibilización	1 Jornada	Departamento Administrativo de Planeación	19/03/2019
	2.3	Actualizar Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa de Riesgos Actualizado	1 Mapa actualizado	Departamento Administrativo de Planeación	30/06/2019
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Publicar Mapa de Riesgos	Publicación Mapa de Riesgos	Documento Publicado	Departamento Administrativo de Planeación - Dirección TICS	31/01/2019
	3.2	Apertura de Consulta Externa del Mapa de Riesgos	Consulta realizada	Número de participantes	Dirección TICS	31/01/2019
	3.3	Retroalimentar aportes recibidos	Retroalimentación	Número de respuestas a aportes generadas	Dirección TICS	22/02/2019
	3.4	Divulgar Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	1 Campaña de Divulgación	1 Campaña	Oficina Asesora de Comunicaciones - Departamento Administrativo de Planeación	30/07/2019
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Realizar mesas de trabajo con los líderes MECI	Actas de Reunión	Número de mesas de trabajo realizadas	Departamento Administrativo de Planeación	31/05/2019 31/10/2019
	4.2	Divulgar resultados de seguimiento y revisión	Divulgación ejecutada	Cumplimiento de la Meta	Departamento Administrativo de Planeación - Dirección TICS	10/04/2019 10/07/2019 10/09/2019 10/01/2020
	4.3	Sensibilización riesgos de corrupción con los líderes MECI	Actas de Reunión	Numero de capacitaciones realizadas	Departamento Administrativo de Planeación	31/05/2019
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1.	Realizar seguimiento a los controles definidos	3 Informes de Seguimiento	3 informes realizados	Oficina de Control Interno de Gestión	10/05/2019 10/08/2019 10/01/2020

- El estado de Avance de los Indicadores muestra una ejecución por encima del 79%, sin embargo, hay cerca de 48 indicadores por debajo del 50% de cumplimiento, los cuales representan un 10% de todos los indicadores establecidos.
- Hasta el 30 de junio de 2019, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano cuenta con una ejecución superior al 46% respecto a las actividades programadas. La Oficina de Control Interno continúa realizando los seguimientos al Plan Anticorrupción de forma consistente lo cual es publicado en la página web institucional.
https://www.itagui.gov.co/alcaldia/plan_anticorrupcion
- En este tema de gestión y resultados, el municipio de Itagüí se encuentra entre las mejores entidades a nivel nacional, gracias a los resultados de gestión y desempeño institucional, arrojados por el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión, FURAG. Este reporte mide el desempeño que tuvieron en la vigencia anterior más de 5.200 entidades a nivel nacional, en el desarrollo de las 17 políticas públicas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



MIPG. La Alcaldía de Itagüí, obtuvo un puntaje final de 76,3 sobre 100, destacándose en dimensiones como Racionalización de Trámites, Defensa Jurídica, Servicio al Ciudadano, Gestión Estratégica del Talento Humano, Planeación Institucional, Gobierno Digital, entre otras.

RETOS

- ❖ Revisar periódicamente el cumplimiento de las metas de los planes de acción, así como de los demás planes de la Administración Municipal, para garantizar que se cumple con lo planificado.
- ❖ Modificar la Política de Riesgos Institucional para adecuarla a los cambios en gestión de riesgos propuestos por el Gobierno Nacional.
- ❖ Revisar los resultados de los indicadores de cumplimiento de los planes y programas en el marco de la gestión administrativa.
- ❖ Fortalecer aún más el desempeño institucional para mantener al municipio en los primeros lugares del plano nacional, pero además para que la comunidad itagüiseña se vea favorecida con un gobierno que piensa en la gente.

5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos.

AVANCES

- Por medio de la página web del Municipio la comunidad puede tener acceso a la información pública, como son: informes PQRDS, informes de empalme, seguimiento, entre otros, demostrando así la transparencia y el buen uso de los recursos públicos por parte de la Administración Municipal.



NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- Entre marzo 13 y julio 12 de 2019 se han publicado 18 boletines, 108 noticias y 2 anuncios, informando de primera mano a los funcionarios de la Administración Municipal y la comunidad en general, sobre temas de interés.
<http://vpn.itagui.gov.co:81/intranet/category/boletines/>.
- El programa de televisión como otro mecanismo de información y comunicación que se transmite por el canal Teleantioquia todos los sábados a las 12:30 pm.
- Se destaca el proceso de certificación que se adelanta actualmente con el SENA en atención a clientes y elaboración de documentos, lo cual fortalece la interacción con los ciudadanos al tener personal mejor preparado.
- El conjunto de actividades técnicas y administrativas que se llevan a cabo en la Secretaría General del municipio de Itagüí, permiten garantizar la prestación adecuada del servicio al ciudadano en cuanto a la recepción de las PQRDS.

RETOS

- ❖ La entidad aun tiene pendiente el cronograma de trabajo y los planes de mejoramiento, de manera que permita ir cerrando las brechas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ❖ Se requiere conocer a ejecutar los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas a los archivos de las dependencias en el marco del Sistema de Gestión Documental que dispone el Municipio.
- ❖ Es necesario que se proyecte la información oportunamente frente a las entidades de control, en especial los reportes a órganos de control mediante software especializados y al SECOP, para evitar inconvenientes en materia de Rendición de cuentas y en contratación.
- ❖ Se requiere fortalecer las acciones para alcanzar la protección y seguridad de la información a un mayor nivel, tanto en los respaldos de la información como en la transmisión y flujo de datos.
- ❖ Hay que desarrollar e implementar la Política de Servicio y de Atención al Ciudadano.
- ❖ Mejorar la atención que se brinda a la ciudadanía a través del Chat que se tiene en la página Web institucional.
- ❖ Fortalecer el uso de las redes sociales como herramienta para llegar a la ciudadanía y que a su vez sea un medio eficaz para canalizar inquietudes y manifestaciones que quieran expresar los itagüiseños hacia la Administración Municipal.
- ❖ Actualizar de manera oportuna en la página Web institucional aquella información que es susceptible de cambios o nueva información que produce la Administración, como modificaciones en el organigrama, Decretos, listado de funcionarios, etc.



6. DIMENSION GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Esta dimensión dinamiza el ciclo de política pública, facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencia, y promueve buenas prácticas de gestión.

AVANCES

- Por medio de las líderes de calidad y las actividades que realizan se fortalece el conocimiento del Municipio a través de los aportes con el SIGI, donde se encuentran los formatos y procedimientos actualizados.
- Los comités primarios y técnicos realizados por cada dependencia son otro medio de innovación y conocimiento a través de las capacitaciones, socializaciones y retroalimentación en cuanto a temas pertinentes a la dependencia o a nivel de toda la Administración.
- La Administración Municipal cuenta con el software Mejoramiso donde se pueden ingresar y gestionar las actas y compromisos que salen de cada reunión y adicionalmente tiene el potencial para administrar los planes de mejoramiento, auditorias, riesgos, el sistema de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.
- La Administración Municipal ha venido desarrollando los trabajos necesarios para poner en funcionamiento la nueva Ventanilla Única de Cobro Coactivo, ubicada en el primer piso del edificio Administrativo. Con la implementación de esta ventanilla, la Administración Municipal busca ofrecer a sus ciudadanos condiciones más seguras y rápidas para realizar sus trámites y así facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Se Creó el comité de empalme del Municipio y se estableció el cronograma de trabajo para realizar el proceso de cierre y entrega de la información que esta administración debe dejar al mandatario local que sea elegido el próximo 27 de octubre.

RETOS

- ❖ La entidad aun tiene pendiente el cronograma de trabajo y los planes de mejoramiento, de manera que permita ir cerrando las brechas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ❖ Es importante que se desarrollen acciones para fortalecer la capacidad institucional de identificación, registro y sistematización de las prácticas innovadoras y exitosas que permitan evidenciar la buena gestión.
- ❖ Definir procedimientos claros en materia de gestión de conocimiento para preservar la memoria Institucional y permitir la mejora de la organización.
- ❖ Fomentar la cultura de la medición y análisis de la gestión institucional.
- ❖ Realizar un proceso de empalme ajusta lo requerimientos de los organismos de control del estado, para garantizar un cierre adecuado y una entrega de la administración oportuna.



7. DIMENSION CONTROL INTERNO

Se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Esta actualización se adopta mediante el documento Macro General de MIPG.

AVANCES

- Seguimiento periódico a las PQRDS que ingresan a la Administración Municipal por parte de la ciudadanía.
- Con el objetivo de aumentar el sentido de apropiación de los valores como la moral, autogestión, ética, autorregulación y autocontrol la Oficina de Control Interno de Gestión apuntando al mejoramiento continuo realizó la primera campaña de autocontrol de la vigencia 2019.



- Apoyó a todas las dependencias de la Administración Municipal y las Instituciones Educativas del Municipio de Itagüí en los procesos de auditorías por parte de los entes de control, igualmente se ofrece el acompañamiento en la respuesta a los pre informes de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal a las diferentes dependencias e Instituciones Educativas del Municipio.
- En desarrollo del programa de auditoría interna, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó auditoría interna al Proceso Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo - SIMAT y auditoría al proceso Gestión de Trámites y Servicios – PQRDS.
- Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, especialmente para apoyar el proceso de empalme que se debe llevar a cabo al final del período de gobierno.
- Presentación oportuna de cada uno de los informes de Ley que corresponden a la Oficina de Control Interno.
- Envío de comunicaciones internas y oficios, a cada una de las dependencias de la Administración en pro de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



RETOS

- ❖ Ejecutar todas las actividades del Plan Anual de Auditorías para garantizar la correcta medición del grado de eficiencia, eficacia y economía con que se han administrado los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestarios, así como el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos de la administración Municipal.
- ❖ Definir estrategias para la revisión y acompañamiento en el manejo de los riesgos de los procesos y del Plan Anticorrupción de la entidad.
- ❖ Continuar con el seguimiento oportuno de los planes de mejoramiento de las diferentes áreas.
- ❖ Consecución de personal profesional idóneo y competente, ya que es una falencia que se sigue presentando en la Oficina de Control Interno del Municipio.
- ❖ Completar la adecuación del espacio propio, digno y adecuado para que la Oficina de Control Interno pueda cumplir a cabalidad con sus actividades.
- ❖ Desarrollar estrategias para fortalecer dentro del municipio la Cultura del autocontrol, la autorregulación y la autogestión.
- ❖ Fortalecer las líneas de defensa del Municipio y definir sus estrategias para potenciar el Sistema de Control del Municipio

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fundamentados en el desarrollo del Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno de Gestión al igual que en el trabajo conjunto para la ejecución óptima de los procesos y procedimientos por parte de todas las dependencias durante el cuatrimestre marzo 13 a julio 12 de 2019 y además basados en los resultados de las acciones realizadas por cada una de las dependencias de la Administración Municipal, con miras al mejoramiento continuo de la Entidad, así como al logro de los objetivos propuestos, se concluye que el estado del Sistema de Control Interno del Municipio de Itagüí, se mantiene en un Nivel de Madurez SATISFACTORIO.

El logro de los objetivos institucionales es una tarea que compete a todas las instancias de la Entidad y requiere el compromiso y responsabilidad de cada uno de sus miembros, por ende, este resultado es producto del accionar constante en busca del su propósito fundamental cual es brindar beneficios a la comunidad y a su vez ayudar al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo “Itagüí avanza con equidad para todos 2016 – 2019”

El Sistema de Gestión de la Calidad es una fortaleza en la Administración Municipal, debido a que permite unos procesos y procedimientos más claros y coherentes con la actualidad normativa del país.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, requiere su desarrollo, aplicación y adecuación para que se consolide en el municipio como una herramienta de trabajo administrativo.

Es importante que se analice desde la alta dirección el tema de los comités y su integración en el Comité Institucional de Gestión, para optimizar los tiempos de las reuniones de los directivos del municipio y volver más estratégicos la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

La Entidad aun tiene pendiente realizar el cronograma de trabajo y los planes de mejoramiento, de manera que permitan ir cerrando las brechas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Es necesario que se defina una estrategia de comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en coordinación con la oficina de Comunicaciones, Departamento Administrativo de Planeación y la Coordinación de Calidad donde se desarrollen las fases de transición, posicionamiento y apropiación de este modelo.

Es necesario que se avance la construcción de la Política de Integridad donde se adopten los valores de integridad para el Municipio y se haga la migración del Código de Ética a esta política.

Articular MIPG con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio SIGI, para desarrollar la correlación de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y los requisitos de las dimensiones de este Modelo.

Se debe adoptar a la mayor brevedad los comités requeridos para que se dé inicio a la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de consolidar los elementos requeridos para que la entidad funcione de manera eficiente y transparente según los preceptos del Manual Operativo MIPG.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Articular los planes del municipio conforme lo señala el Decreto Nacional 612 de 2018 y publicarlos en la página web institucional.

Incorporar en los documentos que conforman el SIGI de la Entidad, los ajustes organizacionales y funcionales derivados de la modificación de estructura aprobada mediante Decreto 673 de 2018 y actualizar sus estándares para asegurar el cumplimiento y certificación de los requisitos previstos en la Norma Técnica ISO 9001:2015.

Permitir el funcionamiento de manera oportuna y total las tablas de retención documental (TRD) y las tablas de valoración documental (TVD) del municipio.

Revisar el Sistema de Gestión Documental – SISGED – y corregir las debilidades, además de establecer algunos puntos de control.

Ajustar, racionalizar y automatizar los trámites que lo ameriten en el municipio de manera que se brinde a los ciudadanos mayor agilidad y oportunidad al momento de solicitarlos.

Realizar seguimiento permanente a las PQRDS desde la herramienta tecnológica que opera como canal de comunicación y recepción entre la entidad y la comunidad, con el fin de que la Administración emita respuestas con calidad y oportunidad, así como también presentar recomendaciones a las dependencias y personal responsable de atenderlas.

Realizar una clasificación adecuada de las PQRDS, prestando especial atención a las que se ingresan como “quejas”, ya que se ha encontrado que un porcentaje superior al 50% se registra en este tipo de solicitud, pero realmente no son situaciones que tengan que ver con el servicio a los ciudadanos por parte de la Administración Municipal.

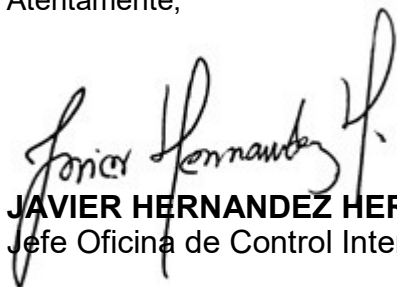
Se reitera nuevamente que las diferentes dependencias de la Administración Municipal, deben entregar oportunamente la información solicitada por parte de a la Oficina de Control Interno para lograr celeridad en los procesos de control, seguimiento y auditoría.

Propender por la implementación de un software de nómina que permita eliminar la manualidad del proceso.

Mejorar los planes de mejoramiento de manera que se pueda desarrollar el seguimiento de manera eficaz y eficiente frente las acciones planteadas en estos.

Fomentar la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión para apropiar a todos los servidores públicos de este tipo de herramientas administrativas que facilitan la gestión pública de la administración Municipal.

Atentamente,



JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión